

Comunicado de Prensa

- **Las cuotas compensatorias recientemente establecidas por la Secretaría de Economía a la lámina galvanizada y al alambrión provenientes de China, dan certidumbre a la industria nacional e igualan las reglas de comercio.**
- **La aplicación expedita de la ley de comercio exterior evita el comercio desleal y el daño a la planta productiva nacional y los empleos, lo cual reconocemos al gobierno federal.**
- **En esta administración se han resuelto 29 investigaciones de prácticas desleales de comercio por la UPCI, el triple de las resueltas en los dos sexenios anteriores.**
- **Los principales países demandados son China, Rusia, Ucrania, India, España. Corea, Japón y Taiwan.**

CANACERO reconoce el valor de las recientes determinaciones anunciadas por la Secretaría de Economía que establecen cuotas compensatorias a la lámina galvanizada proveniente de China y Taiwán, por hasta 0.563 usd por kilogramo, y al alambrión originario de China por 0.49 usd por kilogramo.

Las importaciones desleales, incentivadas por la sobrecapacidad de producción en China y las prácticas predatorias de otros países, han distorsionado gravemente los mercados siderúrgicos mundiales y se constituyen como principal amenaza para la industria nacional del acero y su cadena de valor, al capitalizar ilegalmente el consumo nacional en detrimento de la planta productiva, sus empleos, inversiones, calidad de productos, investigación y desarrollo.

Solo en 2015 las importaciones de productos de acero a nuestro país representaron el 47.3% del consumo nacional aparente, provocando que la industria del acero operara al 60% de su capacidad instalada y la desafortunada pérdida de poco más 10 mil empleos directos.

Hoy México es altamente competitivo para la instalación de industria intensiva en capital -como es la del acero-, lo cual queda demostrado con los aumentos de inversión en este rubro, y la manufactura nacional cuando compite en igualdad de condiciones coloca sus productos en todos los mercados. Sin embargo, como venía sucediendo a partir de la sobrecapacidad en China, esta situación se revierte cuando se compite contra subsidios, empresas de estado, prácticas dumping y manipulaciones monetarias, entre otras prácticas distorsionadoras.

En este contexto, el gobierno federal ha reconocido la necesidad de utilizar todos los mecanismos legales con que México cuenta en el marco de la OMC para defender a la planta productiva nacional y los empleos que de ella dependen, lo cual bajo una estricta aplicación del Estado de Derecho da certidumbre a la industria nacional en la toma de decisiones.

La Secretaría de Economía ha venido aplicando medidas como la salvaguarda del sector acero, el mecanismo de avisos automáticos de importación, diversos controles a las importaciones temporales, y -resultado de investigaciones efectuadas por la UPCI- 29 cuotas compensatorias, entre otras.

Este esfuerzo ha sido resultado de la voluntad de la Secretaría de Economía para enfrentar esta problemática y de un trabajo permanente y coordinado entre industria y gobierno; aún falta mucho por hacer y esta problemática no se resolverá en el corto plazo, por lo que continuaremos trabajando en diversos procesos dumping adicionales, así como en analizar la ampliación de la salvaguarda a ciertos productos con la finalidad de darle congruencia a las acciones dentro de toda la cadena de valor del sector acero.

Los productos con cuotas compensatorias son: tubería con costura, tubería sin costura, accesorios de tubería, lámina rollada en frío, lámina rollada en caliente, alambrión, alambre preesfuerzo, clavos, placa, varilla, lámina galvanizada y ferroleaciones.

Reconocemos y agradecemos las acciones que el gobierno federal a través de la Secretaría de Economía ha tomado en defensa de la planta productiva nacional y los empleos.